

Fecha de publicación: 11/01/2023

## BOLETÍN DIARIO DE CALIDAD DEL AIRE

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 10/01/2023

### ÍNDICE

1	ÍNDICE DE CALIDAD.....	2
2	VALORES MÁXIMOS.....	3
3	SUPERACIONES.....	3
4	EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES.....	4
4.1	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10 .....	4
4.2	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2,5 .....	5
4.3	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO <sub>2</sub> ).....	6
4.4	OZONO (O <sub>3</sub> ).....	8
4.5	DIÓXIDO DE AZUFRE (SO <sub>2</sub> ).....	9

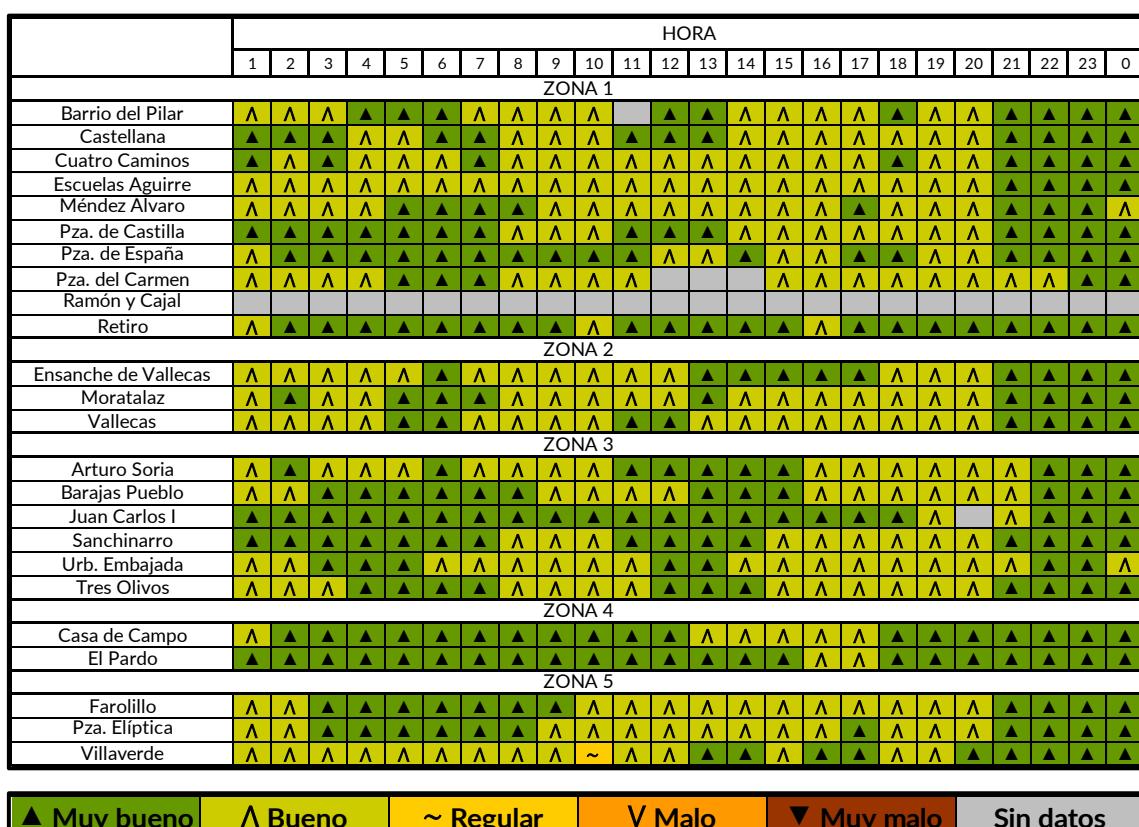
## 1 ÍNDICE DE CALIDAD

El Índice de Calidad del Aire se basa en el estándar CAQI (Índice Común de Calidad del Aire) desarrollado en el marco del proyecto CITEAIR cofinanciado por la Unión Europea, que permite informar sobre el estado de la calidad del aire mediante una escala de colores de fácil identificación para el ciudadano.

El índice horario de calidad del aire el día 10 de enero de 2023 ha sido el siguiente:

ZONA	GENERAL	PM2,5	PM10	NO <sub>2</sub>	O <sub>3</sub>	SO <sub>2</sub>
1 (INTERIOR CALLE 30)	Λ	Λ	Λ	Λ	▲	▲
2 (SURESTE)	Λ	Λ	Λ	Λ	▲	▲
3 (NORESTE)	Λ	Λ	Λ	Λ	▲	▲
4 (NOROESTE)	Λ	Λ	Λ	Λ	▲	▲
5 (SUROESTE)	~	Λ	Λ	~	▲	▲

A continuación se muestra por horas y estaciones:



▲ Muy bueno    Λ Bueno    ~ Regular    V Malo    ▼ Muy malo    Sin datos

Más información sobre el [índice de calidad del aire](#) y la [distribución por zonas](#) de la ciudad de Madrid.

## 2 VALORES MÁXIMOS

**Valores máximos diarios (PM2,5 y PM10) y horarios (NO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub> y SO<sub>2</sub>) registrados el día 10 de enero en las estaciones de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire:**

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO DIARIO ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )
Partículas (PM2,5)	Castellana	14
Partículas (PM10)	Urb. Embajada	27

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO HORARIO ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )
Dióxido de nitrógeno (NO <sub>2</sub> )	Villaverde	103
Ozono (O <sub>3</sub> )	Casa de Campo	52
Dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> )	Pza. del Carmen	7

## 3 SUPERACIONES

El día 10 de enero no se ha registrado ninguna superación del valor límite horario ni diario para ningún contaminante.

## 4 EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES

A continuación, se detalla el estado a día de hoy de la evolución anual por contaminantes.

### 4.1 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



#### VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m<sup>3</sup>

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

#### VALOR LÍMITE DIARIO: 50 µg/m<sup>3</sup>

Valor medio diario que no deberá superarse más de 35 días al año en ninguna estación.

Los valores registrados hasta el 10/01/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m <sup>3</sup> )	VALOR MEDIO DIARIO Nº días > 50 µg/m <sup>3</sup>
Casa de Campo	21	0
Castellana	17	0
Cuatro Caminos	17	0
Escuelas Aguirre	19	0
Farolillo	24	0
Méndez Álvaro	19	0
Moratalaz	19	0
Pza. de Castilla	30	0
Pza. Elíptica	22	0
Sanchinarro	15	0
Tres Olivos	14	0
Urb. Embajada	23	0
Vallecas	17	0

## 4.2 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM<sub>2,5</sub>

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



**VALOR LÍMITE ANUAL: 25 µg/m<sup>3</sup>**

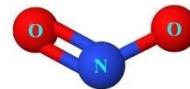
Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

Los valores registrados hasta el 10/01/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m <sup>3</sup> )
Casa de Campo	8
Castellana	11
Cuatro Caminos	10
Escuelas Aguirre	12
Méndez Álvaro	12
Pza. de Castilla	6
Pza. Elíptica	14
Sanchinarro	10

### 4.3 DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO<sub>2</sub>)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



**VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m<sup>3</sup>**

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

**VALOR LÍMITE HORARIO: 200 µg/m<sup>3</sup>**

Valor horario que no deberá superarse más de 18 horas al año en ninguna estación.

**UMBRAL DE ALERTA: 400 µg/m<sup>3</sup>**

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km<sup>2</sup>.

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 10/01/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m <sup>3</sup> )	VALOR MEDIO HORARIO N° horas > 200 µg/m <sup>3</sup>
Arturo Soria	37	0
Barajas Pueblo	40	0
Barrio del Pilar	42	0
Casa de Campo	26	0
Castellana	37	0
Cuatro Caminos	41	0
El Pardo	19	0
Ensanche de Vallecas	43	0
Escuelas Aguirre	43	0
Farolillo	37	0
Juan Carlos I	28	0
Méndez Álvaro	39	0
Moratalaz	39	0

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	VALOR MEDIO HORARIO N° horas > 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Pza. de Castilla	40	0
Pza. de España	35	0
Pza. del Carmen	40	0
Pza. Elíptica	47	0
Ramón y Cajal	41	0
Retiro	30	0
Sanchinarro	38	0
Tres Olivos	35	0
Urb. Embajada	47	0
Vallecas	40	0
Villaverde	60	0

#### 4.4 OZONO ( $O_3$ )

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



**UMBRAL DE INFORMACIÓN: 180  $\mu\text{g}/\text{m}^3$**

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

**UMBRAL DE ALERTA: 240  $\mu\text{g}/\text{m}^3$**

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

**VALOR OBJETIVO: 120  $\mu\text{g}/\text{m}^3$**

Valor medio octohorario máximo diario que no deberá superarse más de 25 días por año en el promedio de los últimos 3 años, en ninguna estación.

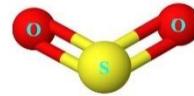
El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 10/01/2023 son:

ESTACIÓN	Nº días > 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Nº horas > 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Arturo Soria	0	0
Barajas Pueblo	0	0
Barrio del Pilar	0	0
Casa de Campo	0	0
El Pardo	0	0
Ensanche de Vallecas	0	0
Escuelas Aguirre	0	0
Farolillo	0	0
Juan Carlos I	0	0
Pza. del Carmen	0	0
Retiro	0	0
Tres Olivos	0	0
Villaverde	0	0

## 4.5 DIÓXIDO DE AZUFRE ( $\text{SO}_2$ )

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



**VALOR LÍMITE HORARIO:**  $350\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor horario que no deberá superarse más de 24 ocasiones al año en ninguna estación

**VALOR LÍMITE DIARIO:**  $125 \mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio diario que no deberá superarse en más de 3 ocasiones al año en ninguna estación al finalizar el año.

**UMBRAL DE ALERTA:**  $500 \mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de  $100 \text{ km}^2$ .

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 10/01/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )
Escuelas Aguirre	3
Moratalaz	2
Pza. de España	2
Pza. del Carmen	5

**ACLARACIÓN:** Los datos recogidos en el presente boletín no han sido sometidos a validación definitiva. Pueden sufrir variaciones tras su revisión.